



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**RESOLUCIÓN No. 0112
Categoría sub 17-2018
Octubre 31 de 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

2º. Que, jugada la segunda fecha de la séptima fase, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que este comité Disciplinario, reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTÍCULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la séptima fase.

3661416	CORTULUA	HURTADO HURTADO, JORGE STEWARD	2 partidos
		ENTRENADOR	
		Conducta inadecuada	

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los treinta (31) días de mes de octubre de 2018.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

Agcch